

**CONSEJO DIRECTIVO**

**ACTA No. 002**

**(23 de abril de 2021)**

En la ciudad de Bogotá, D.C., a los veintitrés (23) días del mes de abril de dos mil veintiuno (2021), se hicieron presentes en reunión universal ordinaria con apoyo de las Tecnologías de la información y las Comunicaciones TIC's con la presencia de sus miembros, el Consejo Directivo de la Corporación Unificada Nacional de Educación Superior - CUN, con el fin de estudiar y someter a aprobación el orden del día y en esta sesión se aceptó y se desarrolló el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA.**

1. Himno de la Corporación Unificada Nacional de Educación Superior - CUN.
2. Llamado a lista y verificación del Quorum.
3. Aprobación del orden del día.
4. Presentación de propuesta de Renovación y Modificación de los programas académicos Técnica Profesional en Elaboración de Vestuario y Patronaje y Tecnología en Producción Industrial de Vestuario los cuales se encuentran articulados por ciclos propedéuticos en la modalidad presencial con sede del programa en Neiva - Huila, y creación del ciclo propedéutico y el programa de nivel profesional de Diseño de Modas en modalidad presencial para la misma ciudad a ser presentados ante el Ministerio de Educación Nacional.
5. Presentación de propuesta de renovación y modificación de los programas académicos Técnica Profesional en Medios Audiovisuales, Tecnología en Producción de Medios Audiovisuales y Dirección y Producción de Medios Audiovisuales los cuales se encuentran articulados por ciclos propedéuticos, aplicación de registro calificado único a ser presentados ante el Ministerio de Educación Nacional.

ELABORÓ: Líder Jurídico	REVISÓ: Líder Jurídico	APROBÓ: Secretaria General
FECHA: 19/12/2017	FECHA: 05/01/2018	FECHA: 15/01/2018

6. Presentación de propuesta de renovación modificación de los programas académicos Técnica Profesional en Elaboración de Vestuario y Patronaje, Tecnología en Producción Industrial de Vestuario y Diseño de Modas los cuales se encuentran articulados por ciclos propedéuticos, a ser presentados ante el Ministerio de Educación Nacional.
7. Presentación de propuesta de renovación modificación de los programas académicos Técnica Profesional en Administración en Procesos Municipales, Tecnología en Gestión Pública Territorial y Administración Pública los cuales se encuentran articulados por ciclos propedéuticos, a ser presentados ante el Ministerio de Educación Nacional.
8. Presentación de propuesta de renovación modificación de los programas académicos Técnica Profesional en Producción de Materias Primas Agroindustriales, Tecnología en Gestión de Procesos Agroindustriales y Administración de Empresas Agroindustriales los cuales se encuentran articulados por ciclos propedéuticos a ser presentados ante el Ministerio de Educación Nacional.
9. Presentación para aprobación del modelo de autoevaluación, creación del sistema de aseguramiento de la calidad y renovación de la política de aseguramiento de la Corporación.
10. Elaboración, lectura y aprobación del acta.

## **DESARROLLO DE LA REUNIÓN.**

### **1. Himno de la CUN.**

Se procede a entonar el himno de la Corporación como manifestación de sentido de pertenencia y respeto por la misma.

### **2. Llamado a lista y verificación del Quorum.**

Siendo las 10:00 a.m. del día veintitrés (23) del mes de abril de dos mil veintiuno (2021), encontrándose la totalidad de los miembros del Consejo Directivo de la Corporación Unificada

Nacional de Educación Superior, la Secretaria General, Dra. Sandra Bibiana Castillo Castillo, verificó la existencia de quórum deliberatorio y decisorio para esta reunión en los términos de los artículos 27 y 29 del Estatuto Orgánico.

### **3. Aprobación del orden del día**

Acto seguido, la Secretaria General de la Corporación realiza la lectura del orden del día, la cual es aprobada por unanimidad.

**4. Presentación de propuesta de Renovación y Modificación de los programas académicos Técnica Profesional en Elaboración de Vestuario y Patronaje y Tecnología en Producción Industrial de Vestuario los cuales se encuentran articulados por ciclos propedéuticos en la modalidad presencial con sede del programa en Neiva - Huila, y creación del ciclo propedéutico y el programa de nivel profesional de Diseño de Modas en modalidad presencial para la misma ciudad a ser presentados ante el Ministerio de Educación Nacional.**

La Vicerrectora Académica y de Nuevos Productos encargada de la Corporación, expone que de acuerdo con los análisis efectuados por la Dirección de Aseguramiento de Calidad Institucional de la Corporación, manifiesta el Director que se realizaron los análisis correspondientes dentro del marco legal vigente y estima pertinente la Renovación de los programas Técnica Profesional en Medios Audiovisuales, Tecnología en Producción de Medios Audiovisuales y Dirección y Producción de Medios Audiovisuales los cuales se encuentran articulados por ciclos propedéuticos en la modalidad presencial en Bogotá D.C., en igual forma se propone las modificaciones en las denominaciones y titulaciones en los niveles Técnico Profesional y Tecnológico, así como la modificación en el número de créditos académicos en cada uno de los niveles del ciclo propedéutico, quedando así los programas Técnica Profesional en Medios Audiovisuales cambia su denominación a Técnica Profesional en Procesos Audiovisuales y en los créditos académicos pasa de 75 a 68 créditos académicos, el programa de Tecnología en Producción de Medios Audiovisuales cambia su denominación a Tecnología en Gestión de Contenidos Televisivos y Nuevos Medios y sus créditos académicos pasan de

115 a 102 créditos académicos, finalmente el programa del nivel profesional conservara su denominación Dirección y Producción de Medios Audiovisuales y cambiara sus créditos académicos de 169 a 153 créditos académicos.

Se expone que, con el propósito de unificar los programas, respectó de sus denominaciones y número de créditos académicos se realizaron los análisis correspondientes dentro del marco legal vigente y estima pertinente la Renovación de los programas Técnica Profesional en Procesos Audiovisuales, Tecnología en Gestión de Procesos Audiovisuales y Dirección y Producción de Medios Audiovisuales los cuales se encuentran articulados por ciclos propedéuticos en la modalidad virtual, en igual forma se propone la modificación en la denominación del nivel tecnológico así como la modificación en el número de créditos académicos en cada uno de los niveles del ciclo propedéutico, quedando así los programas Técnica Profesional en Procesos Audiovisuales cambia los créditos académicos pasando de 61 a 68 créditos académicos, el programa de Tecnología en Gestión de Procesos Audiovisuales cambia su denominación a Tecnología en Gestión de Contenidos Televisivos y Nuevos Medios sus créditos académicos pasan de 98 a 102 créditos académicos y el programa Dirección y Producción de Medios Audiovisuales cambia sus créditos académicos pasando de 161 a 153 créditos académicos.

Se manifiesta que desde la Dirección la estructura de los contenidos curriculares de los programas académicos se está desarrollando como una mejora de los documentos maestros de programas similares de la institución fusionando las experiencias de las metodologías presencial y virtual en cada uno de los niveles del ciclo propedéutico.

La propuesta efectuada se sustenta en que el Ministerio de Educación Nacional, “... *con el propósito de incentivar la flexibilidad, movilidad, regionalización y el desarrollo de rutas de aprendizaje en condiciones diversas de tiempo y espacio.*” mediante el Decreto 1330 de 2019, el cual está integrado al Decreto 1075 de 2015 (DURSE) consagro e implemento la figura del registro calificado único.

Que la propuesta presentada fue aprobada por el Consejo Académico mediante el correspondiente acuerdo.

El Dr. Rincón, somete a aprobación de los presentes la propuesta de creación, renovación y de los programas descritos lo cual es aprobado de manera unánime para ser presentando ante el Ministerio de Educación Nacional lo cual es aprobado de manera unánime conforme los siguientes:

**ACUERDO N° 005 del 23 de abril de 2021**

**5. Presentación de propuesta de renovación y modificación de los programas académicos Técnica Profesional en Medios Audiovisuales, Tecnología en Producción de Medios Audiovisuales y Dirección y Producción de Medios Audiovisuales los cuales se encuentran articulados por ciclos propedéuticos, aplicación de registro calificado único a ser presentados ante el Ministerio de Educación Nacional.**

La Vicerrectora Académica y de Nuevos Productos encargada de la Corporación, expone que de acuerdo con los análisis efectuados por la Dirección de Aseguramiento de Calidad Institucional de la Corporación, manifiesta el Director que se realizaron los análisis correspondientes dentro del marco legal vigente y estima pertinente la Renovación de los programas Técnica Profesional en Medios Audiovisuales, Tecnología en Producción de Medios Audiovisuales y Dirección y Producción de Medios Audiovisuales los cuales se encuentran articulados por ciclos propedéuticos en la modalidad presencial en Bogotá D.C., en igual forma se propone las modificaciones en las denominaciones y titulaciones en los niveles Técnico Profesional y Tecnológico, así como la modificación en el número de créditos académicos en cada uno de los niveles del ciclo propedéutico, quedando así los programas Técnica Profesional en Medios Audiovisuales cambia su denominación a Técnica Profesional en Procesos Audiovisuales y en los créditos académicos pasa de 75 a 68 créditos académicos, el programa de Tecnología en Producción de Medios Audiovisuales cambia su denominación a Tecnología en Gestión de Contenidos Televisivos y Nuevos Medios y sus créditos académicos pasan de 115 a 102 créditos académicos, finalmente el programa del nivel profesional conservara su denominación Dirección y Producción de Medios Audiovisuales y cambiara sus créditos académicos de 169 a 153 créditos académicos.

Se expone que, con el propósito de unificar los programas, respectó de sus denominaciones y número de créditos académicos se realizaron los análisis correspondientes dentro del marco legal vigente y estima pertinente la Renovación de los programas Técnica Profesional en Procesos Audiovisuales, Tecnología en Gestión de Procesos Audiovisuales y Dirección y Producción de Medios Audiovisuales los cuales se encuentran articulados por ciclos propedéuticos en la modalidad virtual, en igual forma se propone la modificación en la denominación del nivel tecnológico así como la modificación en el número de créditos académicos en cada uno de los niveles del ciclo propedéutico, quedando así los programas Técnica Profesional en Procesos Audiovisuales cambia los créditos académicos pasando de 61 a 68 créditos académicos, el programa de Tecnología en Gestión de Procesos Audiovisuales cambia su denominación a Tecnología en Gestión de Contenidos Televisivos y Nuevos Medios sus créditos académicos pasan de 98 a 102 créditos académicos y el programa Dirección y Producción de Medios Audiovisuales cambia sus créditos académicos pasando de 161 a 153 créditos académicos.

Se manifiesta que desde la Dirección la estructura de los contenidos curriculares de los programas académicos se está desarrollando como una mejora de los documentos maestros de programas similares de la institución fusionando las experiencias de las metodologías en cada uno de los niveles del ciclo propedéutico.

La propuesta efectuada se sustenta en que el Ministerio de Educación Nacional, “... *con el propósito de incentivar la flexibilidad, movilidad, regionalización y el desarrollo de rutas de aprendizaje en condiciones diversas de tiempo y espacio.*” mediante el Decreto 1330 de 2019, el cual está integrado al Decreto 1075 de 2015 (DURSE) consagro e implemento la figura del registro calificado único.

Que la propuesta presentada fue aprobada por el Consejo Académico mediante el correspondiente acuerdo.

El Dr. Rincón, somete a aprobación de los presentes la propuesta renovación, modificación e implementación del registro único de los programas descritos lo cual es aprobado de manera unánime para ser presentado ante el Ministerio de Educación Nacional conforme al siguiente:

**ACUERDO N° 006 del 23 de abril de 2021**

**6. Presentación de propuesta de renovación modificación de los programas académicos Técnica Profesional en Elaboración de Vestuario y Patronaje, Tecnología en Producción Industrial de Vestuario y Diseño de Modas los cuales se encuentran articulados por ciclos propedéuticos, a ser presentados ante el Ministerio de Educación Nacional.**

La Vicerrectora Académica y de Nuevos Productos encargada de la Corporación, que la Dirección de Aseguramiento de Calidad Institucional realizó los análisis correspondientes dentro del marco legal vigente y estima pertinente la Renovación de los programas Técnica Profesional en Elaboración de Vestuario y Patronaje, Tecnología en Producción Industrial de Vestuario y Diseño de Modas los cuales se encuentran articulados por ciclos propedéuticos en la modalidad presencial con sede del programa en Ibagué - Tolima, adicionalmente expone que de los análisis realizados se evidencia que los contenidos curriculares de los programas académicos que pueden ser mejorados mediante una reforma curricular con una disminución en el número de créditos académicos así, el programa de Técnica Profesional en Elaboración de Vestuario y Patronaje pasa de 80 a 67 créditos académicos, el programa de Tecnología en Producción Industrial de Vestuario pasa de 121 a 100 créditos académicos y el programa de Diseño de modas que pasa de 179 a 150 créditos académicos.

Se manifiesta que desde la Dirección la estructura de los contenidos curriculares de los programas académicos se está desarrollando como una mejora de los documentos maestros de programas similares de la institución fusionando las experiencias de las metodologías en cada uno de los niveles del ciclo propedéutico.

La propuesta efectuada se sustenta en que el Ministerio de Educación Nacional, “... con el propósito de incentivar la flexibilidad, movilidad, regionalización y el desarrollo de rutas de aprendizaje en condiciones diversas de tiempo y espacio.” mediante el Decreto 1330 de 2019,

el cual está integrado al Decreto 1075 de 2015 (DURSE) consagro e implemento la figura del registro calificado único.

Que la propuesta presentada fue aprobada por el Consejo Académico mediante el correspondiente acuerdo.

El Dr. Rincón, somete a aprobación de los presentes la propuesta de renovación y modificación del Registro Calificado de los programas descritos lo cual es aprobado de manera unánime para ser presentando ante el Ministerio de Educación Nacional conforme el siguiente:

#### **ACUERDO N° 007 del 23 de abril de 2021**

**7. Presentación de propuesta de renovación modificación de los programas académicos Técnica Profesional en Administración en Procesos Municipales, Tecnología en Gestión Pública Territorial y Administración Pública los cuales se encuentran articulados por ciclos propedéuticos, a ser presentados ante el Ministerio de Educación Nacional.**

La Vicerrectora Académica y de Nuevos Productos encargada de la Corporación, que la Dirección de Aseguramiento de Calidad Institucional se realizaron los análisis correspondientes dentro del marco legal vigente y estima pertinente la Renovación de los programas Técnica Profesional en Administración en Procesos Municipales, Tecnología en Gestión Pública Territorial y Administración Pública los cuales se encuentran articulados por ciclos propedéuticos en la modalidad virtual en igual forma se propone la modificación en la denominación y titulación en el nivel Técnico Profesional, así como la modificación en el número de créditos académicos en cada uno de los niveles del ciclo propedéutico, quedando así, el programa de Técnica Profesional en Administración en Procesos Municipales cambia su denominación a Técnica Profesional En Procesos Administrativos Territoriales sus créditos académicos pasan de 64 a 67 créditos académicos, el programa Tecnología en Gestión Pública Territorial pasa de 94 a 102 créditos académicos y el programa de Administración Pública pasa de 154 a 152 créditos académicos.



Se manifiesta que desde la Dirección la estructura de los contenidos curriculares de los programas académicos se está desarrollando como una mejora de los documentos maestros de programas similares de la institución fusionando las experiencias de las metodologías en cada uno de los niveles del ciclo propedéutico.

La propuesta efectuada se sustenta en que el Ministerio de Educación Nacional, “... con el propósito de incentivar la flexibilidad, movilidad, regionalización y el desarrollo de rutas de aprendizaje en condiciones diversas de tiempo y espacio.” mediante el Decreto 1330 de 2019, el cual está integrado al Decreto 1075 de 2015 (DURSE) consagro e implemento la figura del registro calificado único.

Que la propuesta presentada fue aprobada por el Consejo Académico mediante el correspondiente acuerdo.

El Dr. Rincón, somete a aprobación de los presentes la propuesta de renovación y modificación del Registro Calificado de los programas descritos lo cual es aprobado de manera unánime para ser presentando ante el Ministerio de Educación Nacional conforme el siguiente:

#### **ACUERDO N° 008 del 23 de abril de 2021**

**8. Presentación de propuesta de renovación modificación de los programas académicos Técnica Profesional en Producción de Materias Primas Agroindustriales, Tecnología en Gestión de Procesos Agroindustriales y Administración de Empresas Agroindustriales los cuales se encuentran articulados por ciclos propedéuticos a ser presentados ante el Ministerio de Educación Nacional.**

La Vicerrectora Académica y de Nuevos Productos encargada de la Corporación, que la Dirección de Aseguramiento de Calidad Institucional se realizaron los análisis correspondientes dentro del marco legal vigente y estima pertinente la Renovación de los programas Técnica Profesional en Producción de Materias Primas Agroindustriales, Tecnología en Gestión de Procesos Agroindustriales y Administración de Empresas Agroindustriales los cuales se

encuentran articulados por ciclos propedéuticos en la modalidad virtual , adicionalmente que de los análisis correspondientes de los contenidos curriculares de los programas académicos enunciado y evidenció que pueden ser mejorados mediante una reforma curricular que trae consigo un cambio el número de créditos académicos en cada uno de los niveles del ciclo propedéutico en la siguiente forma el programa de Técnica Profesional en Producción de Materias Primas Agroindustriales que pasa de 57 a 51 créditos académicos, el programa de Tecnología en Gestión de Procesos Agroindustriales que pasa de 113 a 102 créditos académicos y el programa de Administración de Empresas Agroindustriales que pasa de 171 a 154 créditos académicos.

Se manifiesta que desde la Dirección la estructura de los contenidos curriculares de los programas académicos se está desarrollando como una mejora de los documentos maestros de programas similares de la institución fusionando las experiencias de las metodologías en cada uno de los niveles del ciclo propedéutico.

La propuesta efectuada se sustenta en que el Ministerio de Educación Nacional, “... con el propósito de incentivar la flexibilidad, movilidad, regionalización y el desarrollo de rutas de aprendizaje en condiciones diversas de tiempo y espacio.” mediante el Decreto 1330 de 2019, el cual está integrado al Decreto 1075 de 2015 (DURSE) consagro e implemento la figura del registro calificado único.

Que la propuesta presentada fue aprobada por el Consejo Académico mediante el correspondiente acuerdo.

El Dr. Rincón, somete a aprobación de los presentes la propuesta de renovación y modificación del Registro Calificado de los programas descritos lo cual es aprobado de manera unánime para ser presentando ante el Ministerio de Educación Nacional conforme el siguiente:

**ACUERDO N° 009 del 23 de abril de 2021**

## **9. Presentación para su aprobación del modelo de autoevaluación, creación del sistema de aseguramiento de la calidad y renovación de la política de aseguramiento de la Corporación.**

La Vicerrectoría Académica y de Nuevos Productos de la Corporación, expone se debe tener en consideración la expedición del Decreto 1330 de 2019, la resolución 015224 del 24 de agosto de 2020 el Ministerio de Educación Nacional en la que se establecen los parámetros de autoevaluación, verificación y evaluación de las condiciones de calidad de carácter institucional y la resolución 21795 del 19 de noviembre 2020 del Ministerio de Educación Nacional que establecen los parámetros de autoevaluación, verificación y evaluación de las condiciones de calidad de programas, de acuerdo con las disposiciones citadas y los análisis realizados se estima conveniente fortalecer los procesos de autoevaluación, crear un sistema interno de aseguramiento de la calidad académica y ajustar mediante una renovación la política de aseguramiento de la calidad de la Corporación.

Los modelos, sistemas y política planteados y los cuales están desarrollados en los documentos puestos en conocimiento de los miembros de este consejo permitirán atender las actuales disposiciones de calidad para la educación superior y por ello se estima conveniente expedir un nuevo modelo de autoevaluación, crear un sistema interno de aseguramiento de la calidad académica y ajustar mediante una renovación la política de aseguramiento de la calidad de la Corporación.

Que las propuestas presentadas fueron aprobadas por el Consejo Académico mediante los correspondientes acuerdos.

El Dr. Rincón, somete a aprobación de los presentes las propuestas del modelo de autoevaluación, creación del sistema de aseguramiento de la calidad y renovación de la política de aseguramiento descritos lo cual es aprobado de manera unánime conforme los siguientes:

**ACUERDO N° 010 del 23 de abril de 2021**

**ACUERDO N° 011 del 23 de abril de 2021**

**ACUERDO N° 012 del 23 de abril de 2021**

**10. Elaboración, lectura y aprobación del acta.**

La Secretaria General previo un receso, elaboró el acta de la presente reunión la cual su contenido se lee en voz alta y una vez concluida su lectura somete a aprobación de los miembros del Consejo Directivo, quienes efectivamente la aprueban por unanimidad.

No siendo otro el motivo de la presente reunión se da por terminada la misma, siendo la 05:00 p.m. del día veintitrés (23) del mes de abril de dos mil veintiuno (2021).

**JAIME ALBERTO RINCON PRADO**

Rector

**SANDRA BIBIANA CASTILLO CASTILLO**

Secretaria General



Corporación Unificada Nacional  
de Educación Superior

APROBACIONES		
NOMBRE	CARGO	FIRMA
Sandra Bibiana Castillo Castillo	Secretaria General	
Luis Carlos Restrepo	Director Jurídico	

Línea gratuita nacional: 018000 115411

Línea Bogotá: 307 8180

[contactenos@cun.edu.co](mailto:contactenos@cun.edu.co)

[www.cun.edu.co](http://www.cun.edu.co)